



RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas excluidas por no entregar en plazo la programación didáctica en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de marzo de 2019 de la Consejera de Educación (BOPV, de 7 de marzo de 2019), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Conforme a lo dispuesto en la base 7.3.1, párrafo primero de la citada Orden, del 2 al 14 de mayo de 2019, ambos incluidos, las personas aspirantes admitidas en los turnos libre y de reserva por discapacidad, así como las excluidas que hubieran interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución debieron hacer entrega de la programación didáctica.

Conforme al párrafo sexto de dicha base, las personas que no entregaran en plazo la citada programación decaerán en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, quedando excluidas del mismo.

Comprobada la existencia de aspirantes que no han presentado la programación didáctica, en el plazo establecido,

RESUELVO

Artículo 1.- Aprobar la lista provisional de personas excluidas por no entregar en plazo la programación didáctica en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación.

Artículo 2.- La presente resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) - "Resultados" – "Programación didáctica".

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> - «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - "Fase de oposición" – "Programación didáctica".

Artículo 3.- Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2019.

El Director de Gestión de Personal,
JON AGIRRE HUERGA.